

ANEXO I
RESUMEN DE PENALIZACIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD-XX-03-2025	<p>Se incluya en las penalizaciones la aplicación de retirada de puntos del pasaporte digital.</p> <p>Art. 15.12. Se incluye penalización por la retirada de neumáticos fuera de horario establecido.</p>	Inmediata

El Anexo I es un complemento al Reglamento Deportivo. En caso de duda interpretativa, prevalecerá el Reglamento Deportivo. En lo no especificado en el presente anexo, los Comisarios Deportivos aplicarán las penalizaciones recogidas en el art. 19.4 del Reglamento Deportivo.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada podrá suponer el agravamiento de la sanción inicialmente prevista.

PUNTOS DE PENALIZACIÓN

Con la excepción de una advertencia, amonestación o multa, cuando se aplica una penalización en virtud del Código Deportivo Internacional o del Artículo 19 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting, los Comisarios pueden imponer puntos de penalización en la Pasaporte Digital de un Piloto.

Si un Piloto acumula doce (12) puntos de penalización en su Pasaporte Digital, se aplicará automáticamente una prohibición de una carrera, después de lo cual se deducirán doce (12) puntos de la Pasaporte.

La prohibición de una carrera es aplicable a cualquier evento que cuente para un Campeonato de España de Karting y es transferible entre sus diferentes Campeonatos.

Los puntos de penalización permanecerán en la Pasaporte Digital por un período de doce (12) meses, transcurridos los cuales se descontarán respectivamente en el aniversario de los doce (12) meses de su imposición.

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN	PUNTOS
2	Responsabilidad del concursante sobre el cumplimiento de reglamentos por parte de personas relacionadas con su inscripción	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Podrá darse traslado al CAD	0
4	Carencia o uso fraudulento de licencias	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Podrá darse traslado al CAD	0
7.6.a 12.8	Presentación en las verificaciones técnicas previas de material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales	Todas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera 1	0
9.1	Entrenar o participar en las fechas prohibidas en este artículo	Todas	No autorizado a participar en la prueba	0
9.2	Incumplimiento de la normativa de instalación en el paddock	Todas	Como norma general, 500 €	0
11	No portar la publicidad obligatoria	Todas	Como norma general, 200 €	0
11	Incumplimiento de la normativa de números de carrera y nombre del piloto	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
12.3	Pasar las verificaciones fuera del horario previsto (con autorización de los Comisarios Deportivos)	Todas	Como norma general, 30 €	0
12.6	Solicitar duplicado de pase	Todas	Como norma general, 10 €	0
12.7	No pasar las verificaciones administrativas	Todas	No autorizado a participar en la prueba	0
12.8	No pasar las verificaciones técnicas previas	Todas	No autorizado a participar en la prueba	0
12.9	No presentar la Ficha de Homologación del chasis ante la RFEDA en la que se muestre el número de serie individual de la unidad	Todas	Como norma general, 100 €	0
12.10	No llevar colocados los números durante las verificaciones técnicas previas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
12.11	No cumplimentar en su totalidad el "Pasaporte Técnico"	Todas	No autorizado a verificar	0
12.13	Infracciones al procedimiento de marcaje y/o precintaje	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, anulación de tiempos	0
		Manga/Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
12.14	Cambio de material verificado sin autorización	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0

			Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	
12.15	No facilitar la verificación o negarse a ella	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
12.16	Infracciones de carácter técnico	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
		Manga/Carrera	Como norma general, anulación de tiempos Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
13.2	Inasistencia o mal comportamiento en el briefing		1 ^a vez: 100 € 2 ^a vez: 200 € 3 ^a vez y siguientes: No autorizado a participar en la prueba	0 1 2
14.3	No conservar los aparatos oficiales de cronometraje	Todas	Transponer: gastos de reposición del material dañado o extraviado y/o multa de 600 €	0
14.3	No conservar los sistemas oficiales de control	Todas	UNIPRO: 400 €. Cableado:200 €.	0
14.6	No tener instalados o en uso los elementos de cronometraje	Entrenamientos libres y Warm-Up	Primera ocasión: no autorizado a tomar la salida durante los primeros 5 minutos de la siguiente sesión. • Si ocurriese en la última sesión de este tipo, 50€. • Segunda ocasión: 250€ • Tercera ocasión y siguientes: 500€	0
14.7	Incumplimiento de la normativa de instalación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas oficiales de control	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general: En Entrenamiento : Anulación de tiempos. En Mangas/Carreras : Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
14.8	Instalar y/o utilizar sistemas de telemetría u otros	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la Competición	0
14.9	Utilización de cámaras o sistemas de adquisición de imágenes en las sesiones no permitidas o publicación de imágenes de estos sistemas en redes sociales	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
15.1	Acceder al pit lane por un lugar distinto al establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
15.2	Recibir ayuda externa a partir de la línea de final de pit lane	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
15.6	Infracción al procedimiento de pesaje	Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos	0
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
15.10	Normas de parque de neumáticos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
15.12	Recolección de neumáticos oficiales fuera del horario establecido	Todas	1 ^a vez: amonestación 2 ^a vez:100 € 3 ^a vez y siguientes: 200 €	0
15.14	Infracción relativa a los neumáticos oficiales verificados	Entrenamientos cronometrados	No autorizado a salir o anulación de tiempos	0
15.15		Manga/Carrera	No autorizado a salir o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
15.16	La medida COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) de uno o varios neumáticos supera 15 ppm.	Todas	No autorizado a salir	0
16.1	Incumplimiento de la normativa de utilización e instalación de elementos en el Paddock.	Todas	Gastos de reposición o reparación de los daños y/o multa de hasta 600 €	0
16.2	Estancia de vehículos no autorizados en el paddock	Todas	150 € por cada vehículo y se avisará a la grúa, abonando los gastos el concursante infractor	0
16.4	Incorrecta utilización de los pases		1 ^a vez: No acceso al lugar pretendido o expulsión del mismo. 2 ^a vez:100 € 3 ^a vez y siguientes: 300 € y posible traslado al CAD	0
16.5	Utilizar aparatos que produzcan llamas o chispas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
16.6	Incumplimiento de la prohibición de circular por el paddock y arrancar motores	Todas	150 €	0

16.7	Acceso de banco de potencia de motores a las instalaciones del circuito	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.1	No llevar el piloto los elementos de seguridad durante el transcurso de la prueba		No autorizado a salir o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción.	1
17.3	Repostar en un lugar distinto al autorizado	Entrenamientos libres o Warm Up	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
		Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos	0
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción.	0
17.5	Abandonar el circuito sin autorización	Todas	Como norma general, 100 €	0
17.6	No pasar el reconocimiento médico o reincorporarse sin autorización	Todas	No autorizado a tomar la salida o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	1
17.7 al 17.9	Infracciones relativas al acceso a la pista y a su uso en las condiciones establecidas en estos artículos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.10	Circular sin las debidas precauciones (Pit Lane)	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.11	Recibir ayuda del mecánico después de cruzar la línea trazada al final de la zona de salida del Pit Lane y/o entrada de mecánicos o miembros del equipo a la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
17.12	Conducir en dirección contraria a la de carrera	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	2
17.13	Llevar herramientas o repuestos, así como reparar incumpliendo lo establecido en el artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*). Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
17.14	No avisar de la intención de abandonar la pista, o abandonarla entrañando peligro	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.15	Empujar el kart por la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.17	Reemprender la marcha con ayuda exterior	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.17	Reincorporarse a la pista entorpeciendo a otros pilotos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.17	No sacar el kart de la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.18	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
17.19	Conducir fuera de los límites de la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.20 18.17	No respetar las banderas azules	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
17.21	Maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
17.22	Repetición de faltas graves	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	3
17.23	Colisiones evitables	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
17.25	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.26	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos más allá de la zona permitida durante el procedimiento de salida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
17.26	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos entrañando peligro para otros participantes	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1

17.27	Circulación innecesariamente lenta, errática o que pueda poner en peligro al resto	Entren. Libres Warm Up Sáb.	Anulación de la mejor vuelta en los entrenamientos cronometrados	1
		Mangas Warm Up Dom.	Pérdida de 3 posiciones en la parrilla de la Carrera 1	1
		Carreras	3 segundos de penalización, pudiendo llegar a la descalificación	1
17.33	Carenado delantero en posición incorrecta	Entrenamientos Cronometrados	Anulación de su mejor tiempo	0
		Mangas o Carreras	5 segundos de penalización directa	0
17.34	Reposicionar o intentar reposicionar el carenado delantero, o contribuir a ello	Todas	Descalificación de la Competición	3
17.37	La medida COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) del carenado delantero supera 5 ppm.	Todas	No autorizado a salir en esa sesión	0
17.38				
18.5	No estar localizable el concursante durante toda la duración de la prueba	Todas	Como norma general, 100 €	0
18.6 al 18.20	No respetar las banderas de señalización	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
18.12	No atender bandera negra con disco naranja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como normal general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción.	2
18.12	Salir a la pista antes de la autorización de los Comisarios Técnicos después de la bandera negra con disco naranja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como normal general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	1
18.14	No atender la bandera azul y roja (piloto doblado)	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
18.16	No respetar las banderas amarillas	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, pérdida del mejor tiempo conseguido.	1
		Mangas/ Carreras	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, sanción de 5 segundos.	1
19.2	Causar un incidente o conducción antideportiva	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	10" =1 DSQ=2 DSQ C=3
23.3	Utilizar neumáticos slicks y lluvia simultáneamente	Entrenamientos cronometrados	No autorizado a tomar la salida o anulación de tiempos	0
		Manga/Carrera	No autorizado a tomar la salida o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
24.7	Infracciones cometidas durante los entrenamientos libres	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
25.7	Infracciones cometidas durante Warm-Up	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
26.3	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos o circular a una velocidad anormalmente reducida	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
27.7	No informar oficialmente al Director de Prueba y/o Carrera de no poder tomar la salida	Todas	Como norma general, 100 €	0
30	Infracciones al procedimiento de Parque de Salida, preparrilla y parrilla para mangas y carreras	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
31	Infracciones al procedimiento de salida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
31.4 31.23	Recibir ayuda exterior durante el procedimiento de salida una vez comenzada la vuelta de formación	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
31.5	Incumplimiento del procedimiento previsto en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
31.6 31.24	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos más allá de la zona permitida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
31.24	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0

31.7	Adelantar después de la línea roja	Todas	3 segundos	0
31.8	Recuperar la posición dejándose adelantar por el pelotón	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	1
31.9 31.26	No utilizar el desarrollo de la pista para recuperar la posición	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	2
31.13	Cambiar de pasillo antes de la salida	Todas	10 segundos.	0
31.16	Provocar golpes o empujones durante la vuelta de formación o no respetar la distancia de seguridad respecto al kart que le precede	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, sanción de 3 segundos.	0
31.17	Salida parcial del pasillo	Todas	3 segundos	0
31.17	Salida total del pasillo	Todas	5 segundos	0
31.20	Adelantamiento del contra-pole antes de darse la salida	Todas	3 segundos	0
31.30	No colocarse sobre las marcas de la parrilla correctamente	Todas	3 segundos	0
31.35	Provocar una salida retrasada y no tomar la salida de carrera desde el final de la parrilla	Todas	10 segundos	0
31.35	Ocupar la posición vacante de otro piloto en la parrilla.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, sanción de 3 segundos.	0
31.37	Falsa salida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, sanción de 3 segundos.	0
32.3	Adelantar en procedimiento SLOW	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, sanción de 5 segundos.	0
32.4	No circular a velocidad moderada durante el procedimiento SLOW	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
32.10	Adelantar o no circular a velocidad moderada bajo bandera roja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, anulación de tiempos en entrenamientos cronometrados y descalificación en la Manga o Carrera	0
32.14	Trabajar en el kart antes de la autorización del Director de Prueba en situación de bandera roja	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
32.14	Introducción de material por otro lugar distinto al designado en el briefing y/o por otro mecánico del designado para el piloto en situación de bandera roja	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
33.4	Infracciones a lo dispuesto durante la vuelta de deceleración	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1
34	Infracción al procedimiento de parque cerrado	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	0
34.5	No llevar el kart en el momento y a los lugares establecidos en este artículo	Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos	0
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
34.6	Retirar el kart antes de la apertura del parque cerrado	Cronos	Anulación de tiempos	0
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	0
37	Presentar un comportamiento inadecuado durante la entrega de premios y/o no devolver el trofeo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	1

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general

- Invalidación o supresión del /los tiempo/os de vuelta de carrera o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un Piloto;
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempos.
- Vuelta(s) de penalización
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
- Stop and Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito.
- Descalificación
- Suspensión (**)
- Exclusión (**)

(**) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivas y deberán ser propuestas a la RFEDA.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN	PUNTOS
2.7.2	Infracción al procedimiento de pesaje Peso inferior al establecido para la categoría en cuestión	Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos	
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	
2.23	Infracción al procedimiento de control fonométrico	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	
2.26.6	Infracción al procedimiento de recogidas de muestras de combustible	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	
2.26.6	Utilizar un combustible distinto al oficial	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción	

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO ACADEMY

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN	PUNTOS
5.4.4.5	Rotura o manipulación de los precintos de los motores, carburadores y escapes sorteados	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)	

10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera	

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO MINI

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN	PUNTOS
10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera	

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO JUNIOR

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN	PUNTOS
10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera	

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO SENIOR

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN	PUNTOS
10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga	
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera	